

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 16 de diciembre de 2020. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas en audiencia de fallo, así:

A favor del demandado y a cargo del demandante:

Vr. Costas 1ª instancia.....	\$ 322.000.00
Vr. Costas 2ª instancia.....	\$ 368.858.50
Vr. Costas CASACION.....	\$4.240.000.00

TOTAL.....\$4.930.858.50

MARIA M VELASQUEZ CASTRO

Secretaria

Rad. 2014-00640



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, dieciséis de diciembre dos mil veinte

Vista la liquidación de costas liquidada a folio 31, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 366 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente por agotamiento del tramite ordinario.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2014-00640